



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 033-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEADMIN

Cajamarca, 27 AGu. . . .

VISTO:

ASESORI

El Oficio N° 319-2020-GR.CAJ/DRS/HRDC/ADM. de fecha 24 de agosto del 2020, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Docente de Cajamarca, mediante el cual dispone proyectar la Resolución Administrativa, para la "Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2020"; Oficio N° 743-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG de fecha 24 de agosto del 2020 (MAD N° 05369308);

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "El contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.1 prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que mediante Resolución Directoral N° 15-2020-GR-CAJ-DR5/HRDC-DG, de fecha 20 de enero del año 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEADMIN, de cha 18 de agosto del 2020, se aprueba la "Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (AC) para el año 2020";

Que, el numeral 6.2 del Reglamento citado con antelación, prescribe: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, en este sentido, la Directiva N° 002-2019-OSCE- Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6.1 dispone: "El Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.6.2 de la referida Directiva establece: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 033-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEADMIN

Cajamarca, 2 7 AGO. 2020

o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, así también el numeral 7.6.3, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, con Oficio N° 743-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG de fecha 24 de agosto del 2020, el Jefe de Logística solicita al Director de la Oficina de Administración se efectué la Novena modificación al PAC para el año fiscal 2020, para la inclusión al Plan Anual de Contrataciones de los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Descripción	Valor estimado	Cantidad İtems	Objeto	Tipo	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
	Adquisición de mascarillas descartable quirúrgica 3 pliegues para pernal de salud de los diferentes servicios de HRDC como medida de prevención ante el COVID19	48,000.00	1	BIENES	C.D.	SETIEMBRE	RO
2	Adquisición de material médico para atención de pacientes SIS del Área COVID, emergencia, neonatología, UCI- UCIN del HRDC – Guantes para examen descartables talla M	47,040.00	1	BIENES	C.D.	SETIEMBRE	DYT

Que, con el Oficio del visto, la Oficina General de Administración, dispone proyectar la resolución para la "Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el Año Fiscal 2020", incluyendo, dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de

ASENTRIA SURBICA SURBICA SURBICA SURBICA









"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 033-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEADMIN

Cajamarca, 2 7 AGO. 2020

Planeamiento Estratégico, y Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en aplicación del principio de Legalidad previsto en la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y en ejercicio de las facultades concedidas mediante Resolución Directoral N° 414-2020-GR.CAJ/DRS-HRDC, de fecha 09 de julio del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2020, incluyendo los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Descripción	Valor estimado	Cantidad İtems	Objeto	Tipo	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
STATE CANAL	Adquisición de mascarillas descartable quirúrgica 3 pliegues para pernal de salud de los diferentes servicios de HRDC como medida de prevención ante el COVID19	48,000.00	1	BIENES	C,D,	SETIEMBRE	RO
2	Adquisición de material médico para atención de pacientes SIS del Área COVID, emergencia, neonatología, UCI- UCIN del HRDC – Guantes para examen descartables talla M	47,040.00	1.	BIENES	C.D.	SETIEMBRE	DYT

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas para su cumplimiento.





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 033-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEADMIN

Cajamarca,

2 7 AGO. 2020

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAMB-ADM HRDC/ALKDR-AL

- Dirección General, - Oficina de Asesoria Jurídica.

- Oficina de Planeamiento Estratégico. - Oficina de Logistica.

Informática.

Folios 04

